



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 29 de agosto del 2007
No. 43

SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO del Director General del Instituto de Salud del Estado de México, por el que se expiden los manuales de procedimientos para la Recepción, Registro y Control de Donaciones al Instituto de Salud del Estado de México y de la Subdirección de Gestión de Servicios de Salud.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3257, 3263, 3264, 3265, 3260, 3262, 480-B1, 481-B1, 482-B1, 483-B1, 1058-A1, 1061-A1, 3267, 3268, 3269, 3270, 3254, 3255, 1056-A1, 1059-A1, 1060-A1, 3248, 3252, 3253 y 3256.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3258, 3259, 3249, 3251, 3250, 3247, 1057-A1 y 3261.

“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO del Director General del Instituto de Salud del Estado de México, por el que se expiden los manuales de procedimientos para la Recepción, Registro y Control de Donaciones al Instituto de Salud del Estado de México y de la Subdirección de Gestión de Servicios de Salud.

DRA. MARIA ELENA BARRERA TAPIA Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, con fundamento en los artículos 294, fracciones I, II, y X del Reglamento de Salud del Estado de México y 9, fracciones I y XIV del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el H. Consejo Interno del Instituto de Salud del Estado de México, en Sesión Ordinaria número 150 de fecha 26 de marzo de 2007, aprobó los Manuales de Procedimientos para la Recepción, Registro y Control de Donaciones al Instituto de Salud del Estado de México y de la Subdirección de Gestión de Servicios de Salud, se expide el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se expiden los Manuales de Procedimientos para la Recepción, Registro y Control de Donaciones al Instituto de Salud del Estado de México y el de la Subdirección de Gestión de Servicios de Salud.

ARTICULO SEGUNDO.- Los manuales indicados formarán parte de la normatividad interna vigente del Instituto de Salud del Estado de México, y por lo tanto serán de observancia obligatoria en las unidades administrativas y médicas del Instituto de Salud del Estado de México.

ARTICULO TERCERO.- La Coordinación de Salud, la Coordinación de Regulación Sanitaria, la Coordinación de Administración y Finanzas y la Unidad de Protección Social en Salud, en el ámbito de su competencia, deberán dar la difusión necesaria a los manuales que se expiden a través del presente acuerdo, entre los servidores públicos responsables de su aplicación, a efecto de garantizar su debida observancia y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- La Unidad de Modernización Administrativa, realizará los trámites correspondientes para que el contenido de dichos instrumentos sea publicado en el Portal de Transparencia del Instituto de Salud del Estado de México.

ARTICULO QUINTO.- Los manuales de referencia serán objeto de un proceso continuo y permanente de actualización, por lo cual, toda propuesta de reforma, adición o derogación que se pretenda realizar a su contenido, deberá ser sometida a consideración de la Unidad de Modernización Administrativa para su revisión y registro correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Los manuales a que se refiere el Acuerdo, entrarán en vigor el día siguiente de la publicación del presente en la "Gaceta del Gobierno".

ARTICULO SEGUNDO.- Se deroga todo manual de procedimientos de igual o menor rango publicados con anterioridad por cualquier medio y se opongan a lo dispuesto en los mencionados en el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Los manuales que se expiden estarán a disposición de los interesados para su consulta en el Portal de Transparencia <http://transparencia.edomex.gob.mx> y en Biblioteca Virtual <http://salud.edomexico.gob.mx> del Instituto de Salud del Estado de México.

Dado en Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil siete.-Dra. María Elena Barrera Tapia, Secretaria de Salud y Directora General del ISEM.-

(RUBRICA).**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 635/2005, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por la LIC. AGAPITO DIAZ JIMENEZ, en contra de MARIA DEL CARMEN CAMACHO MUÑIZ Y JESUS CASTREJON LOZANO, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de

México, señaló las diez horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados en autos, consistentes en: 1.- Bafle de 12", en color negro, modelo PBS7012 de 1500 Wats, marca Fussion Acoustic; 2.- Juego de bafles marca Fussion de 12", modelo PBS2012 y PBS-3015, respectivamente de 2000 Wats cada uno; 3.- Bafle de 15" amplificado, modelo 16P-1-20331, marca JBL; 4.- Bafle de 15" color negro, modelo JRX125-051742, marca JBL; 5.- Bafle en color negro de 150 Wats, modelo TP112, marca MTX audio; 6.- Bafle de 225 Wats, modelo TP202, marca MTX audio; 7.- Bafle de 150 Wats, número de modelo TP112, marca MTX audio; 8.- Bafle de 225 Wats, número de modelo TP2123, marca MTX audio; 9.-

Baffle en color negro de 1500 Wats, con número de modelo PSB-2015, marca Fussion; 10.- Baffles profesionales, modelo de ambos PBS3012 de 1600 Wats, marca Fussion; 11.- Baffles sin bocinas en color negro, de aproximadamente 1.00 Wats de alto por 60 cms de ancho y 90 cms de largo sin marca, ni número de serie, sin modelo; 12.- Un baffle sin bocinas en color negro, de aproximadamente un metro de alto por 60 cms de ancho y 90 cms de largo, sin marca, ni número de serie, sin modelo; 13.- Un baffle marca Fussion de 200W, modelo PBS-3015; 14.- Una caja doble con dos bocinas, marca MTX audio, forrado en alfombra gris oxford, modelo PBS-7012; 15.- Un baffle marca Fussion Acoustic con base tubular en color negro, marca Proel Italy, sin modelo ni serie; 16.- Cuatro trompetas en color gris metálica, con número PEL-770893MS-4, sin modelo; 17.- Tres altavoz tipo trompeta, en color gris metálicas, con número de identificación TH-20 PEL770893MS-4; 18.- Cuatro guitarras de cedro, dos color negro, una café y una color vino, de seis cuerdas cada una, sin número de serie ni modelo; 19.- Una batería infantil New Beat, en color negro, sin serie un número; 20.- Un aparato de luz Dervi de metal gris, con vidrio al frente, sin serie ni modelo; 21.- Cuatro antenas aéreas para televisor, marca Super Orión, sin serie ni modelo; 22.- Un tambor para banda de guerra Arce, en color blanco y dorado, sin modelo; 23.- Un tambor para banda de guerra Arce, en color gris metálico, sin modelo; 24.- Un amplificador marca Sound Track, serie número SAJ204-0250827; 25.- Una consola amplificada de seis canales, marca Mitzu, color negro, modelo MIX1306; 26.- Una consola amplificada de cuatro canales marca Mitzu, modelo MIX1304; 27.- Un reproductor de discos marca Sound Track, serie 50050371256, color negro, modelo CD90; 28.- Un reproductor de discos con mezcladora marca Sound Track, serie número SAPMA20060626271; 29.- Un reproductor de discos con mezcladora marca Acoustic Sound, con número de identificación 5300236, modelo CDT-20680; 30.- Una consola amplificada de cuatro canales, marca Mitzu, sin número de serie, modelo MIX-1304; 31.- Una consola mezcladora de ocho canales, con amplificador marca Mitzu, modelo MIX-1308; 32.- Una consola mezcladora de seis canales, con amplificador, marca Mitzu, modelo MIX-1306; 33.- Una consola con amplificado de seis canales, marca Autec Estéreo Powered M., modelo MS-620PM; 34.- Un reproductor de discos con mezcladora, marca Sound Track, para discos dobles, modelo CDC-01P1; 35.- Un amplificador de audio con reproductor de cassette, autoreversible, marca Sound Track, modelo SA-450AR; 36.- Un amplificador de publidifusión con reproductor de discos, marca Sound Track, con serie número SAFE2006-0613134, modelo SA-30CD; 37.- Una mezcladora profesional de cuatro canales con equalizador, con serie número F12124, sin modelo; 38.- Un procesador de marca Sound Track, DEP-9, serie número 2-X010245, sin modelo. Lo anterior para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de avisos de este juzgado, por una sola vez debiendo mediar entre la publicación y la fecha arriba señalada un término no menor de siete días, sirviendo como precio base para la venta, la cantidad de \$ 54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) se convocan postores para que comparezcan al remate.

Se expide a los veinte días del mes de agosto de dos mil siete.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3257.-29 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SERVANDA REYES, TOLEDO.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 246/2006, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por CUAUHTEMOC VENCES HERNANDEZ, en contra de SERVANDA REYES TOLEDO; le demanda las siguientes

prestaciones: "A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une de fecha catorce de abril del dos mil, bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal, contraído en la localidad de Palmar Chico, Amatepec México, ante el Oficial número dos Romana Rodríguez Amador, del Registro Civil, según consta en el acta correspondiente que tiene los siguientes datos: acta número 00026, libro 01 foja B 837720, expedida por el Oficial del Registro Civil número dos de Palmar Chico, Estado de México, en virtud de que el demandado abandono sin motivo ni causa justificada el domicilio conyugal a partir de la fecha diecisiete de enero del dos mil uno. B).- Pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de éste juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; dado en Sultepec, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

3263.-29 agosto, 7 y 18 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 703/99, relativo al juicio verbal sobre pensión alimenticia, promovido por REBECA RINCON GALLARDO ROMO, en contra de JOSE JUAN ALVAREZ BARAGANA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Lerma de Villada, México, dictó el siguiente auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil siete, con relación a la acción de socio del CLUB DE GOLF LOS ENCINOS, cuyos antecedentes de propiedad son los siguientes: título definitivo número 476, serie A, de fecha 23/III/1992, a nombre del señor JOSE JUAN ALVAREZ BARAGANA, con valor nominal de mil acciones, algunos comentarios a fin de que se les notifique a los posibles interesados o postores: la simple adquisición de un título representativo del capital social del CLUB DE GOLF LOS ENCINOS, S.A. no le da derecho al adquirente a ser socio activo del club, para poder llegar a ser socio de lo citado club, el interesado tendría que formular una solicitud, en caso de que el interesado llene los requisitos establecidos por el club a juicio del comité de admisiones, dicho interesado tendría que pagar una cuota de admisión por la cantidad de \$ 198,500.00GSD (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y con fundamento en los artículos 149, 154, 696, 697, 758, 759, 761 y 763 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas, se señalan las diez horas del día veinticuatro de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de la acción número de título 476 de la serie A de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos a nombre de JOSE JUAN ALVAREZ BARAGANA, misma que se encuentra registrada en el libro de registro de accionistas del Club de Golf los Encinos, debiéndose anunciar la venta del mismo por medio de edictos que se publicarán por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del

Estado de México, así como se ordena se fije en la tabla de avisos de este juzgado el edicto correspondiente, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 194,400.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la reducción realizada del diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda de remate, por lo que se anuncia su venta por una sola vez, publicándose los edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, y como se pide notifiqúese en forma personal el presente proveído a las partes, para que si a su interés conviene hagan valer sus derechos el día y hora señalado.

Edictos que se expiden el veintidós de agosto del año dos mil siete, en Lerma de Villada, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3264.-29 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 703/99, relativo al juicio verbal sobre pensión alimenticia, promovido por REBECA RINCON GALLARDO ROMO, en contra de JOSE JUAN ALVAREZ BARAGANA, el Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México dictó el siguiente auto de fecha diecisiete agosto del año dos mil siete, con relación al inmueble ubicado en el lote 2, manzana XII, del Fraccionamiento Los Encinos, ubicado en el paraje denominado "Lomas de Amomolulco", del municipio y distrito de Lerma, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5 metros, una línea, 24.50 metros, otra línea 8.24 metros, otra línea con Cerrada Los Cipreses, al sur: 29.61 metros con Boulevard Paseo de Los Encinos, al oriente: 46.49 metros con lote 1, al poniente: 40.00 metros con lote 3, con una superficie aproximada de 1,466.00 metros cuadrados. Inmueble inscrito en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 757-399, del volumen treinta y tres a fojas ciento seis a nombre del señor JOSE JUAN ALVAREZ BARAGANA y REBECA RINCON GALLARDO ROMO DE ALVAREZ. Con fundamento en los artículos 758, 759, 760, 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas, se procede a señalar día y hora para la celebración de la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Cerrada de Los Cipreses, lote dos, manzana XII, Colonia Club de Golf Los Encinos, Lerma, Estado de México, Código Postal 52001, en consecuencia se señalan las diez horas del día uno de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble mencionado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N. \$ 8,220,000.00). Por lo que anúnciase su venta y convóquense postores, por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, en los términos señalados, así mismo cítese en forma personal a la parte demandada, para la celebración de la almoneda de remate correspondiente, cítese a acreedores que aparezcan al reverso del certificado de gravámenes que pesen sobre el inmueble mencionado almoneda de remate mencionada.

Edictos que se expiden a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil siete en Lerma de Villada, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3265.-29 agosto y 7 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 885/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por SALUSTIO MORQUECHO ROMERO en contra de KIM ARTHUR KAMINIS SEVERIN, demandándole las siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapión de un lote de terreno en virtud de que lo he poseído por más de diez años anteriores a la fecha, por lo que ha transcurrido el plazo y dadas las condiciones requeridas por la ley; B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación del asiento registral siguiente: partida 5991, libro primero, sección primera, volumen XX, de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, a nombre de KIM ARTHUR KAMINIS SEVERIN; c).- El pago de gastos y costas judiciales, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, se encuentra inscrito un inmueble identificado como lote 17, ubicado en calle Fontana Bella, de la fracción 32, Sección Jardines, del Fraccionamiento Avándaro, municipio de Valle de Bravo, México, que tiene las medidas, colindancias y superficie siguiente: al noreste: 74.70 m colinda con el lote 16 de la misma fracción; al noroeste: 35.58 m colinda con el lote 15 de la misma fracción; al suroeste: 30.00 m colinda con lote 22, 30.00 m con lote 21 y en 36.58 m con el lote 18 de la misma fracción; al sureste: 41.70 m colinda con Fontana Bella, con una superficie de 3,032.13 metros cuadrados, mismo que en fecha diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete, SALUSTIO MORQUECHO ROMERO adquirió del señor DANIEL REYES MARTINEZ, a través de contrato privado de compraventa de derechos posesorios, así mismo desde que lo ha tenido en posesión desde hace más de diez años anteriores a la fecha ha efectuado sobre el mismo diversos actos de dominio tales como la construcción de una cabaña lugar donde vive con su familia, ha circulado por los cuatro lados con alambrado de púas y postes de madera, plantado árboles de la especie cedro, y se lleva a cabo periódicamente la limpieza del terreno, agregando que desde que adquirió el predio el actor lo ha poseído de manera pacífica, pública y continua, por lo que la posesión que ostenta satisface todos los requisitos que establece la ley y como carece de título de propiedad es por lo que se ve en la necesidad de demandar por esta vía...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha dieciséis de julio del año en curso, ordenó emplazar a la parte demandada KIM ARTHUR KAMINIS SEVERIN, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber al demandado que deberá de contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese plazo no comparece por sí, o por apoderado o gestor legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, diecinueve de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3260.-29 agosto, 7 y 18 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que JOSE GUADALUPE ENRIQUEZ VALENCIA, en el expediente número 927/07, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia

en Amecameca, promueve diligencias de inmatriculación respecto del inmueble denominado "Hueyatla", ubicado en el municipio de Ozumba, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 m colinda con Guillermo Galicia; al sur: 33.50 m colinda con Ruperto Enriquez Rojas; al oriente: 50.20 m y colinda con Teódulo Valencia; al poniente: 55.00 m colinda con carretera México Cuautla, con una superficie de 1038.35 m² metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, México, a dieciséis 16 días del mes de agosto del dos mil siete 2007.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

3262.-29 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y LEONARDO VAZQUEZ GUILLEN.

YOLANDA MORENO URIBE, en el expediente número 01/07, que se tramita en este juzgado le demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 27, manzana 42, de la calle José María Morelos, Colonia Loma Bonita, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.95 m con lote 26; al sur: 19.90 m con lote 28; al oriente: 10.10 m con calle José María Morelos; al poniente: 10.00 m con lote 7, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilio se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

480-B1.-29 agosto, 7 y 18 septiembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 558/2006.

MARIA CALDERON.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Familiar del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, se encuentra radicado el expediente 558/2006, denunciado por JORGE SOLORIO AGUIRRE, FILIBERTO, JOSE CRUZ MAURICIO Y JOSEFINA todos de apellidos SOLORIO AGUIRRE relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de CATALINA AGUIRRE DIAZ quien falleció veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, haciendo de su conocimiento que su

último domicilio lo tuvo en calle ocho número 121, en la Colonia El Porvenir en Nezahualcóyotl, México. Quien en vida estuvo casada con EUSEBIO SOLORIO MONCADA bajo el régimen de sociedad conyugal, asimismo se le hace saber que puede comparecer al mismo si a sus intereses corresponde justificando sus derechos a la herencia y nombrar albacea, lo que debe de hacer dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, haciéndole saber que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces dentro de siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en uno de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiuno de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

480-B1.-29 agosto, 7 y 18 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

Por este conducto se le hace saber que ALICIA CERECERO ALVAREZ, le demanda en el expediente número 789/2006, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 243, de la Colonia Reforma, Sección La Perla de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 30; al sur: 15.00 m con lote 28; al oriente: 08.00 m con lote 20; al poniente: 08.00 m con calle Oriente 2, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con ALFREDO GARCIA WALDO el 05 de agosto de 1999 y poseerlo en carácter de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de, no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

480-B1.-29 agosto, 7 y 18 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 647/99.

PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCAN POSTORES.

JOSE ANTONIO PEREZ GAONA, promueve juicio ordinario civil (disolución de copropiedad) en contra de FRANCISCO CANO ESPINO, el Juez Segundo Civil de Primera

Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, LICENCIADO FRANCISCO XAVIER VELAZQUEZ CONTRERAS, señaló las trece horas del día diecisiete de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la décima almoneda de remate, respecto del inmueble motivo de la controversia ubicado en: calle Sección 37, manzana 75, lote 17, Colonia Río de Luz, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, señalándose como postura legal la cantidad de \$ 415,630.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento del precio que sirvió para la novena almoneda, apercibiendo a los postores para el caso de que la postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este juzgado.

Publíquese por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación del edicto y la fecha para la celebración de la almoneda. Ecatepec de Morelos, México, veinte de agosto del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

481-B1.-29 agosto.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ejecutivo mercantil, bajo el expediente número 639/1999, promovido por ROSA ALBINA RODRIGUEZ PEÑA, en contra de MARIA TERESA CARDENAS LOPEZ DE SANCHEZ Y CARLOS LOPEZ CHIC, y en cumplimiento a la audiencia de remate de fecha nueve de agosto del año en curso, por medio del cual se convocan postores para la primera almoneda y pública subasta, que se llevará a cabo en este juzgado el día veinticuatro 24 de septiembre del presente año a las diez 10:00 horas, sobre el inmueble ubicado en calle Oriente Cinco, número 118, lote 3, manzana 281, Colonia Ampliación La Perla, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados (ciento veinte metros cuadrados), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo la partida número 446, libro primero, sección primera, volumen 106, de fecha 29 de enero de 1981, a nombre de MARIA TERESA CARDENAS LOPEZ DE SANCHEZ, por lo tanto, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'105,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito de la parte demandada nombrado en rebeldía, con cuyo valor, la parte actora manifestó su conformidad, de acuerdo a lo que establece el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, asimismo fjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado, y en la tabla de avisos del juzgado en donde se encuentra ubicado el inmueble antes detallado. Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los veinticuatro 24 días del mes de agosto del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

482-B1.-29 agosto, 4 y 10 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CRESENCIO RIVERA TAPIA.

VICTORINA SOSA SANCHEZ, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 286/2007, en este juzgado le demanda a CRESENCIO RIVERA TAPIA, las siguientes prestaciones: a) La prescripción positiva por usucapión, del inmueble con el número de lote.33, manzana 64, de la calle Virgen San Juan de los Lagos, con número oficial ciento cuarenta y dos, de la Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 32; al sur: 21.50 m con lote 34; al oriente: 07.00 m con calle San Juan de los Lagos; y al poniente: 07.00 m con lote 18, con una superficie total de 150.50 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, celebré contrato de compraventa con el señor CRESENCIO RIVERA TAPIA, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

483-B1.-29 agosto, 7 y 18 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ROSA MARIA RIVERA BLAZQUEZ.

Por conducto se les hace saber que AZUA OLGUIN IRMA, le demanda en el expediente número 472/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), el inmueble ubicado en calle Valle del Yenise, lote 45, manzana 6, supermanzana 8, Fraccionamiento Valle de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: limita en 7.00 m con Valle de Yenise; al sur: en 7.00 m con lote 26; al oriente: 18.55 m, con una superficie de ciento veintinueve metros y ochenta y cinco centímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se las harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

483-B1.-29 agosto, 7 y 18 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ROBERTO ENRIQUEZ NAVA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que TERESA SANCHEZ ALVAREZ, promueve por su propio derecho y la demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, en el expediente número 510/2007, las siguientes prestaciones: A).- Del demandado la declaración de usucapión a mi favor, respecto del inmueble ubicado en calle Sur Cincuenta y Dos (52), lote quince (15), manzana cincuenta (50), sección segunda, Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de ciento cinco (105.00), metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m linda con lote catorce (14), al sur: 15.00 m linda con lote dieciséis (16), al oriente: 07.00 m linda con calle Sur cincuenta y dos (52), al poniente: 07.00 m linda con lote veinticuatro (24), inmueble que he venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente desde el año mil novecientos noventa y cinco (1995). B).- Que por resolución judicial se declare para todos los efectos legales que ha operado en mi favor la usucapión o prescripción positiva y que por consiguiente se me reconozca como propietario de la fracción de terreno del citado inmueble, y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1058-A1.-29 agosto, 7 y 18 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ROBERTO BUSTAMANTE GARCIA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 642/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., JOSE ANTONIO SAAVEDRA BAEZ Y DOMINGA LOPEZ AYALA, respecto del predio el ubicado en: calle Xochimilco, manzana 116, lote 53, Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y linda con lote 52, al sur: 15.00 metros y linda con lote 54, al oriente: 8.00 metros

linda con calle Xochimilco, al poniente: 8.00 metros y linda con lote 23, en fecha 15 de junio de 1972, el señor JOSE ANTONIO SAAVEDRA BAEZ, en su carácter de comprador, adquiere el predio citado mediante contrato de promesa de compraventa con FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., mismo que me hizo entrega el señor JOSE ANTONIO SAAVEDRA BAEZ, tal como lo acredito mediante copia simple que exhibo para su debida constancia. En fecha 23 de febrero de 1998, el suscrito adquiere en carácter de comprador el predio ya señalado, mediante contrato privado de compraventa con los señores JOSE ANTONIO SAAVEDRA BAEZ Y DOMINGA LOPEZ AYALA, en su carácter de vendedor, tal como acredito con el documento original que exhibo para su debida constancia legal, a partir de la fecha en que adquirí el inmueble descrito con anterioridad, los señores JOSE ANTONIO SAAVEDRA BAEZ Y DOMINGA AYALA, me hicieron entrega material y jurídica, así como también me dio la posesión del inmueble a que hago referencia, el cual lo he venido poseyendo en calidad de propietario, a título de dueño en forma pacífica, continua, de buena fe, encontrándose inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo los siguientes datos registrales: partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha 03 de abril de 1971, a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por lo que se ordenó emplazarla por edictos a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a nueve de julio de dos mil siete.-Secretario, Lic. Belen Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1058-A1.-29 agosto, 7 y 18 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 504/2007-2.
SEGUNDA SECRETARIA.
INCOBUSA, S.A. DE C.V.
MAGDALENO MONDRAGON CRUZ.

Se hace del conocimiento que ANTONIO RAMOS SEGURA, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 504/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, a INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y MAGDALENO MONDRAGON CRUZ, respecto del inmueble ubicado en: Avenida General Galeana, manzana 942, lote 14, Sección Islas, Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 17377, volumen 337 "F", libro primero, sección primera, de fecha seis de octubre de mil novecientos setenta y siete, a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., con una superficie total de: 170.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 20.00 m con lote 15, al noreste: 8.50 m con lotes 16, al sureste: 20.00 m con lotes 12 y 13, y al suroeste: 8.50 m con Avenida General Galeana, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Como lo acredito con el Contrato Privado de Compraventa de fecha 21 de noviembre de 1983, el suscrito ANTONIO RAMOS SEGURA, adquirí del señor MAGDALENO MONDRAGON CRUZ, el predio descrito, manifestando bajo

protesta de decir verdad que desde que me vendió el señor MAGDALENO MONDRAGON CRUZ, se firmó dicho contrato sin percatarme que las medidas y colindancias vienen erróneamente descritas e incompletas, a partir de la fecha del contrato en que adquirí dicho inmueble, se me hizo entrega material y jurídica del mismo, así como me dio la posesión, por un precio de \$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que he venido poseyendo dicho inmueble en concepto de propietario a título de dueño, de forma pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, y hasta la fecha ninguna persona ha perturbado mi posesión, asimismo me encuentro al corriente de todos los pagos y contribuciones correspondientes.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de INCOBUSA, S.A. DE C.V., Y MAGDALENO MONDRAGON CRUZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a INCOBUSA, S.A. DE C.V., Y MAGDALENO MONDRAGON CRUZ, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Queda mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, veinte de agosto del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1058-A1.-29 agosto, 7 y 18 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PEDRO VELEZ VELEZ.

JOAQUIN TORRES OLVERA su sucesión representada por la C. LUCIA GUERRERO RAMIREZ, en calidad de heredera y albacea de la sucesión, demanda a PEDRO VELEZ VELEZ, en el expediente marcado con el número 741/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), la declaración judicial que ha operado a mi favor respecto de la fracción de terreno que se describe posteriormente, la cancelación de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad aparece a favor del C. PEDRO VELEZ VELEZ, de fecha 30 de junio de 1961, la inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del inmueble denominado (MEXALIT) ubicado en la calle Matamoros número 57, Colonia Tlayacampa, municipio y distrito de Tlalnepan, Estado de México, por los siguientes hechos:

En fecha 23 de diciembre de 1981, el cónyuge de la suscrita SR. JOAQUIN TORRES OLVERA, celebró contrato privado de compraventa con el C. PEDRO VELEZ VELEZ, respecto de una fracción de terreno antes mencionado con una superficie de: 131.25 metros, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.20 m con Fidencio Torres Pacheco, al sur: 10.00 m con calle Matamoros, al oriente: 12.80 m con calle Paseo de Juárez, al poniente: 12.80 m con Ezequiel Najár Sánchez.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el

Estado de México, vigente; emplácese al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, los Reyes Ixtacala de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.

Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este Juzgado.- Dado en el local de este Juzgado a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

1058-A1.-29 agosto, 7 y 18 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 799/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MA. ENRIQUETA CERVANTES MOTA, también conocida como MA. ENRIQUETA CERVANTES DE DEL VALLE, en contra de INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A., la actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 26, de la manzana 222 Colonia Prado Vallejo, sección 1, del Fraccionamiento Prado Vallejo, ubicada en el municipio y distrito de Tlalnepan, Estado de México. B).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad aparece a favor de INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A., bajo la partida 322, volumen 24, libro 1º, sección 1º, en fecha 7 de febrero de 1962, respecto del terreno materia del presente juicio. C).- La inscripción a favor de la actora que se haga ante el Registro Público de la Propiedad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del terreno materia del presente asunto, basándose en la narración de los siguientes hechos: 1).- La INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A., aparece como propietaria en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepan, respecto del lote de terreno 26, de la manzana 222, Colonia Prado Vallejo, ubicada en el municipio y distrito de Tlalnepan, Estado de México, con una superficie de 160.00 m2. con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 25, al sur: 20.00 m con lote 27, al oriente: 08.00 m con calle Ista Magdalena, al poniente: 08.00 m con lote 9. 2).- En fecha 30 de mayo de 1962, JOSEFINA GODINEZ DE DEL VALLE, celebró contrato de compraventa con INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A., respecto del inmueble materia de la litis. 3).- En fecha 01 de abril de 1963, MA. ENRIQUETA CERVANTES MOTA, también conocida como MA. ENRIQUETA CERVANTES DE DEL VALLE, celebró traspaso con JOSEFINA GODINEZ DE DEL VALLE. 4).- En fecha 01 de abril de 1963 INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A., dio posesión del inmueble materia del presente juicio a JOSEFINA GODINEZ DE DEL VALLE. 5).- En el contrato de compraventa que se exhibe como fundatorio de la acción, la parte actora pretende demostrar con la calidad que se ostenta. 6).- En virtud de que la posesión que detenta la actora reúne todos y cada uno de los requisitos que rige la ley para poder usucapir, por lo que ignorándose el domicilio de la persona demandada INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A., se le emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la

última publicación comparezcan a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expiden a los catorce días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1058-A1.-29 agosto, 7 y 18 Septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 910/02.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha primero de agosto del año en curso dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de PATRICIA ACATITLA PEREZ. La C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a primero de agosto del año dos mil siete.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora mediante el cual devuelve el exhorto y edictos ordenados en las presentes actuaciones y en atención a que manifiesta que El Diario Monitor no se encuentra en funciones, como lo solicita, se ordena que los edictos ordenados con antelación para el remate del bien hipotecado, se haga en el periódico, La Crónica en los términos ya ordenados en esta actuaciones. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quinto de lo Civil, Licenciada Judith Cova Castillo, asistida del C. Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

México, Distrito Federal, a veintiocho de junio del dos mil siete.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta y como lo solicita la C. FABIOLA PAULINA REYES CARMONA, apoderada legal de la parte actora SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, se deja sin efectos la audiencia señalada para las once horas del día veinte de agosto del año en curso, en la que tendrá lugar la audiencia de remate de primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, y en su lugar se señalan las once horas del veinte de septiembre del año en curso, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en autos de seis de junio del mismo año. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quinto de lo Civil, Licenciada Judith Cova Castillo, asistida del C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Félix López Segovia con quien actúa y da fe.

México, Distrito Federal, a catorce de junio del dos mil siete.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, y por hechas las manifestaciones de la parte actora para los efectos legales a que haya lugar y como lo solicita se procede a señalar nuevo día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en

primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado en el presente juicio y para tal efecto se señalan las once horas del día veinte de agosto del año en curso, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en auto de seis de junio del mismo año y quedando sin efecto el día y hora que se señaló en el proveído antes mencionado. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quinto de lo Civil, Licenciada Judith Cova Castillo, asistida de la C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Licenciada Josefina Becerril Herrera, con quien actúa y da fe.

México, Distrito Federal, a siete de junio del dos mil siete.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta y como lo solicita la C. FABIOLA PAULINA REYES CARMONA, apoderada legal de la parte actora SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, se deja sin efectos la audiencia señalada para las once horas del día veinte de agosto del año en curso, en la que tendrá lugar la audiencia de remate de primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, y en su lugar se señalan las once horas del veinte de septiembre del año en curso, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en autos de seis de junio del mismo año. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quinto de lo Civil, Licenciada Judith Cova Castillo, asistida del C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Félix López Segovia con quien actúa y da fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico La Crónica, Tesorería del Distrito Federal, y lugares de costumbre de este Juzgado en los tableros de avisos, la Tesorería del Distrito Federal, y en los lugares de costumbre de este Juzgado, así como en los tableros de avisos de la Receptoría de Rentas de ese lugar, en el periódico que el C. Juez exhortado se sirva designar, en los tableros de avisos de ese Juzgado.- México, D.F., a 1º de agosto del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

1061-A1.-29 agosto y 10 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 724/2007, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por PEDRO EDUARDO GARCIA MALO, respecto del inmueble ubicado en Privada del Mazo número 6, Aculco, Estado de México, con las medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 21.63 m y colinda con Reyna Hernández Pasos, al sur: 23.98 m y colinda con calle Privada del Mazo, al oriente: 32.47 m y colinda con Luis Enriquez Sánchez y al poniente: 35.27 m y colinda con Víctor Correa, con una superficie aproximada de: 772.57 m2.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria.-Se expiden estos edictos a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3267.-29 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 730/2007, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por ATENOGENES FELIPE FLORES ARCINIEGA,

respecto del inmueble ubicado en el Barrio Primero de Zaragoza, municipio de Timilpan, México, con las medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en cuatro líneas de: 46.40, 39.00, 26.00 y 25.00 m y colinda con camino Nacional, al sur: en tres líneas de: 43.30 m y colinda con Emilio Carmona, 31.00 m y colinda con Sofía Carmona y 47.20 m y colinda con Enrique Flores, al oriente: 44.40 m y colinda con Silverio Flores y en tres tramos más de 21.20, 27.00 y 19.10 m y colinda con Sofía Carmona y al poniente: en cuatro líneas de: 24.50, 13.40, 15.30 y 19.20 m y colindan con Javier Carmona e Hipólito Carmona, en otra línea mide 10.30 m y colinda con Sofía Carmona, con una superficie de: 7043.00 metros cuadrados, procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria.-Se expiden estos edictos a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3267.-29 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 835/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANGELA GONZALEZ CAMPOS, en contra de ANA MARIA PALOMARES LAGUNAS, el Juez del Conocimiento dictó un auto que en lo conducente refiere:

AUTO.-Santiago Tianguistenco, México, dieciocho de junio del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por el LICENCIADO FRANCISCO SANCHEZ BASTIDA, visto su contenido y la certificación de fecha once de junio del año dos mil siete, donde consta que ha transcurrido en exceso el término de los tres días, para que la parte demandada, se impusiera de los avalúos rendidos en autos, sin que a la fecha lo haya realizado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las doce horas del día veinte de septiembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiendo de tal guisa anunciarse la venta del bien embargado en autos, consistente en: 1.- Vehículo en regulares condiciones de conservación, marca Swine Nissan, color blanco, modelo 1987, placas de circulación RUP-9965 del Estado de Nuevo León, cinco puertas, vestiduras color gris y negro, llantas gastadas, asimismo, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose expedir los edictos respectivos: sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), derivada del avalúo rendido por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así los postores que deseen comparecer la almoneda señalada.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo acuerda y firma la Licenciada BERTHA ESQUIVEL ISLAS, Juez Mixto de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, con residencia indistinta en Tianguistenco y Jalatlaco, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario, Licenciado Hernán Bastida Jiménez, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a diecisiete de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

3268.-29, 30 y 31 agosto.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 842/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANGELA GONZALEZ CAMPOS, en contra de EUFEMIO GALICIA HIPOLITO, el Juez del Conocimiento dictó un auto que en lo conducente refiere:

AUTO.-Santiago Tianguistenco, México, dieciocho de junio del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por el LICENCIADO FRANCISCO SANCHEZ BASTIDA, visto su contenido y la certificación de fecha once de junio del año dos mil siete, donde consta que ha transcurrido en exceso el término de los tres días, para que la parte demandada, se impusiera de los avalúos rendidos en autos, sin que a la fecha lo haya realizado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las doce horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiendo de tal guisa anunciarse la venta del bien embargado en autos, consistente en: 1.- Vehículo marca Ford, tipo "Mustang", modelo 1976, color negro, con placas de circulación LXA-4679 del Estado de México. Interiores color gris, negro y azul, en regulares condiciones de uso, asimismo, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose expedir los edictos respectivos: sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), derivada del avalúo rendido por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así los postores que deseen comparecer la almoneda señalada.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo acuerda y firma la Licenciada BERTHA ESQUIVEL ISLAS, Juez Mixto de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, con residencia indistinta en Tianguistenco y Jalatlaco, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario, Licenciado Hernán Bastida Jiménez, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a diecisiete de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

3269.-29, 30 y 31 agosto.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 834/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANGELA GONZALEZ CAMPOS, en contra de TERESA PALOMARES LAGUNAS, el Juez del Conocimiento dictó un auto que en lo conducente refiere:

AUTO.-Santiago Tianguistenco, México, dieciocho de junio del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por el LICENCIADO FRANCISCO SANCHEZ BASTIDA, visto su contenido y la certificación de fecha once de junio del año dos mil siete, donde consta que ha transcurrido en exceso el término de los tres días, para que la parte demandada, se impusiera de los avalúos rendidos en autos, sin que a la fecha lo haya realizado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las doce horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, debiendo de tal guisa

anunciarse la venta del bien embargado en autos, consistente en: 1.- Un televisor marca Samsung, color gris, pantalla plana, modelo CL-29M16M; 2.- Un DVD marca Phillips, número de identificación, modelo HTS53410D155, bocina Subwoofer; 3.- Un sistema de cómputo LG, color beige, CPU LG con número de identificación 52x32x52x, monitor LG, modelo C15JA-0, teclado genios, modelo KB-210, Mouse Acteck, con número 044003734, dos bocinas, una marca BTQ y otra sin marca; 4.- Una impresora marca HP, número de identificación M445LBC2M3Q5763A, color gris; 5.- Un minicomponente Panasonic, doble casetera, para cinco discos compactos, radio AM-FM, modelo SA-TM40, serie PSMCF001124, con dos bocinas, modelo SBTM40; 6.- Una videocasetera marca Sony, modelo SL-5600; 7.- Un horno de microondas, marca Mabe, número de Código de Barras MTHMMIIB, ST0311C00669, MTHMMIIBST0311C00669; 8.- Dos bocinas Xstasis Esteren, número de identificación BOC-410-080; asimismo, publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose expedir los edictos respectivos: sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$10,700.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), derivada del avalúo rendido por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así los postores que deseen comparecer la almoneda señalada.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo acuerda y firma la Licenciada BERTHA ESQUIVEL ISLAS, Juez Mixto de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, con residencia indistinta en Tianguistenco y Jalatlaco, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario, Licenciado Hernán Bastida Jiménez, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a diecisiete de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

3270.-29, 30 y 31 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

ALBERTO LEPE ZUÑIGA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 825/07, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto de dos terrenos rústicos ubicados en el paraje denominado "Colapa", perteneciente al municipio de Malinalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: 1.- al norte: 00.00 metros por ser triángulo, al oriente: en seis líneas 19.40 metros, 29.00 metros, 30.00 metros, 25.20 metros, 26.30 metros y 49.00 metros que suman 178.90 metros con Rafael Tetatzin Cardeño, antes ahora con camino, al sur: en cinco líneas 42.00, 40.00 metros, 5.00 metros, 15.40 metros y 16.70 metros que suman 119.10 metros con Rafael Tetatzin Cardeño, antes, ahora Alberto Lepe Zúñiga y al poniente: en cinco líneas 61.00 metros, 8.50 metros, 17.00 metros, 16.30 metros y 17.50 metros que suman 120.30 metros con Rafael Tetatzin Cardeño, antes, ahora con camino, con superficie aproximada de 8,908.68 metros cuadrados. 2.- Al norte: en cinco líneas, 28.30 metros, 14.50 metros, 5.00 metros, 39.70 metros y 56.70 metros que suman 144.20 metros colindando con el señor Alberto Lepe Zúñiga, al oriente: 99.50 metros con Cándido Tetatzin Cardeño, antes ahora Alberto Lepe Zúñiga, al sur: en nueve líneas 9.00 metros, 34.60 metros, 5.20 metros, 28.30 metros, 24.40 metros, 14.30 metros, 29.30 metros, 117.50 metros y 12.00 metros que suman 274.60 metros colindando con Serafín Millán Cardeño, antes ahora Querubín Millán y al poniente: en 98.00 metros colindando con Rafael Tetatzin Cardeño, con una superficie aproximada de

20,678.00 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha veintidós de agosto del dos mil siete, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en los predios motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley: Tenancingo, México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

3254.-29 agosto y 3 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE: 674/2004-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

Se hace del conocimiento que LORENZO MELGOZA MEZA, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 674/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., respecto de una fracción de terreno que se identifica como manzana 123, lote 20, ubicado en la colonia Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera, de fecha tres de abril de mil novecientos setenta y uno a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. con una superficie total de 239.01 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 18.32 metros con propiedad particular, al sur: 18.00 metros con lote 21, al oriente: 11.57 metros con calle Tlaxcaltecas y al poniente: 14.99 metros con lote 01 y 02, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha 06 de diciembre de 1976 el suscrito LORENZO MELGOZA MEZA celebró contrato de promesa de compra venta con FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., respecto de la fracción de terreno antes descrita asimismo en el contrato de promesa de compraventa se me acredita como titular de los derechos del mismo, por lo que lo he venido poseyendo en calidad de propietario, posesión que ha sido de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, a lo que el suscrito ha pagado en su totalidad el precio pactado de dicha fracción de terreno, así como el traslado de dominio se encuentra a nombre del emitente y se han realizado todos los pagos correspondientes a mi nombre. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y boletín judicial, asimismo, fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, nueve de agosto del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

3255.-29 agosto, 7 y 18 septiembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

**SE CONVOCA A CREDITORES Y POSTORES.
SEGUNDA ALMONEDA.**

Se hace de su conocimiento que en los autos del expediente 74/2000, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por CONDOMINIO DEL CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL INTERLOMAS en contra de YEKUTIEL KAHANA ZUKER Y JACOB ZAGUES LEVY, se dictó un auto que a la letra dice: Huixquilucan, México, ocho de agosto del año dos mil siete. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y por las razones que expresa, con fundamento en los artículos 758, 761, 763 y 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, respecto de los derechos que corresponden al demandado respecto del local que se identifica como "AZ-F-01" Y que se encuentra ubicado dentro del Centro Comercial Interlomas, ubicado en Boulevard la Herradura, Centro Comercial Interlomas, número cinco, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, antes San Fernando de la Herradura o Lomas Anáhuac, Huixquilucan, Estado de México, se señalan las diez horas del día catorce de septiembre del año dos mil siete, se ordena anunciar su venta por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, de manera que entre la publicación o la fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo como postura legal la cantidad de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad con deducción del diez por ciento del valor que le fuera fijado por los peritos designados en autos, convocando a acreedores y postores. Notifíquese.-Así lo acordó y firma el M. en A. de J. Alexander López Terán, Juez Décimo Segundo Civil de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, México, quien actúa con Secretario, Licenciado José Arturo Vera Manjarrez, quien autoriza, firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez Secretario.-Dos firmas.-Rúbricas ilegibles.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1056-A1.-29 agosto.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**EXPEDIENTE: 388/1998.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de julio del dos mil siete, dictado en el expediente número 388/1998, del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., HOY SU CESIONARIA DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE BANORTE en contra de MARIA PATRICIA MUÑOZ MOLINA, el C. Juez ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en la casa tipo dúplex a planta baja número 2, de la calle Río Oro, lote 129, manzana II, partida 260, volumen 267, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de septiembre de 1991, distrito H-33, fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con número catastral 121200070129002-A, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), los postores para participar en la diligencia, previamente deberán exhibir el 10% diez por ciento de la cantidad de avalúo, mediante billete de depósito de BANSEFI, S.N.C., a favor de este Juzgado como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo de base para dicho remate y siendo postura legal la que cubra el precio del avalúo, por tratarse de juicio ejecutivo mercantil, señalándose las once horas del día dieciocho de septiembre del dos mil siete. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, en la receptoría de rentas, en los estrados del juzgado de dicha entidad así como en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 15 de agosto del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leticia Josefina López Reyes.-Rúbrica.

1059-A1.-29 agosto, 4 y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 322/99-2.
SEGUNDA SECRETARIA.
SE CONVOCA A POSTORES.**

MARIA LUISA ESPINOSA HERNANDEZ, demanda en el expediente número 322/99-2, juicio ejecutivo mercantil, en contra de ARTURO OROPEZA PIÑA Y MARIA DE JESUS HIDALGO DEL PRADO, el Licenciado FRANCISCO XAVIER VELAZQUEZ CONTRERAS, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, señaló las doce horas del día tres de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en este juicio, ubicado en calle Playa Mandinga número 12, fraccionamiento Jardines de Morelos, sección Playas, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con propiedad privada, al sur: 15.00 metros con propiedad privada, al oriente: 7.50 metros con propiedad privada y al poniente: 7.50 metros con calle Playa Mandinga, con una superficie privativa de 112.50 metros cuadrados, con una construcción de 100.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$399,250.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de actualización de avalúo, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, deberán de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, boletín judicial, un periódico de mayor circulación de esta localidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1060-A1.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 930/2007, GABRIELA ORTEGA CRUZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio respecto de un terreno, ubicado en la comunidad de Los Reyes, municipio de Jocotitlán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 4.75 y 11.00 metros con privada, al sur: 15.25 metros con Lorenzo Sánchez López, al oriente: 9.70 metros con barranca y al poniente: en dos líneas 6.60 metros con Antonio Sánchez López y 2.70 metros con privada. Con una superficie aproximada de 113.57 metros cuadrados. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y la Jueza del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes

diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los quince días del mes de agosto de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

3248.-29 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ALBERTO LEPE ZUÑIGA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 814/2007, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar su derecho real de propiedad, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "Colapa", del municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 272.00 metros con Salvador D'Gante Sánchez, al sur: 250.00 metros con Lázaro Sánchez antes ahora Luis Mendoza, al oriente: 65.00 metros con Fortino Parra Martínez antes ahora Alberto Lepe Zúñiga, al poniente: 100.00 metros con Serafín Millán antes ahora Alberto Lepe Zúñiga, con una superficie aproximada de 2-15-32 hectáreas. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha agosto veintidós del año en curso, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, agosto veinticuatro del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

3252.-29 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ALBERTO LEPE ZUÑIGA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 812/2007, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar su derecho real de propiedad, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado "Colapa", del municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 182.20 metros con Cándido Tetatzin antes, ahora Rafael o Raúl Tetatzin Corona, al oriente: dos líneas de 305.80 metros con el Ejido de San Martín y 49.50 metros con Pedro Sánchez, al sur: dos líneas de 120.60 metros con Pedro Sánchez y 200.00 metros con el ejido de San Martín, al poniente: 445.00 metros con Darío Mendoza Anastasio Torres y Salvador D'Gante, antes ahora con Luis Mendoza Peña, Alberto Lepe Zúñiga y Salvador D'Gante Sánchez. Con superficie aproximada de 10-05-54 hectáreas. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha agosto veintidós del año en curso, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, agosto veinticuatro del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

3253.-29 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 09/2006, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JESUS ESPINOZA GARCIA en contra de

REFRIGERACION COMERCIAL TORREY DE TOLUCA, S.A. DE C.V. Y/O JOSE E. FLORES LOPEZ, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados que a continuación se describen, un refrigerador marca Torrey, con dos puertas corredizas de vidrio, ocho entrepaños color blanco con negro, modelo R-36PC, serie E06-00126, capacidad 890-L Agente espumante R-141B, mide aproximadamente 1.90 centímetros de alto por 1.30 centímetros, una estufa de cuatro quemadores con marca Maq-Inox-Rerni en acero inoxidable con charola de escurrimiento con base sólida con cuatro tubos de medidas aproximadas 80 centímetros por 60 centímetros nueva, de fierro colado con acero inoxidable, cuatro perillas al frente, dos en color negro y dos en color gris metálico. Por lo que anúnciase su venta en forma legal por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por una sola vez en el boletín judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, convocando postores, lo anterior con fundamento en los artículos 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que los avalúos rendidos no resultan substancialmente discordantes, servirá de postura legal la cantidad de \$9,300.00 (NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M.N.), en atención a los avalúos rendidos por los peritos. Toluca, México, veintidós de agosto de dos mil siete.-Secretario, Lic. Consuelo Cuenca López.-Rúbrica.

3256.-29 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente número: 13314/697/2007, FRANCISCO LEGORRETA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José Vicente Villada s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 11.46 m colinda con calle José Vicente Villada, al sur: 11.46 m colinda con Marcelo Antonio Sánchez Legorreta, al oriente: 28.00 m colinda con Alicia Ortiz, al poniente: 28.00 m colinda con Alberto Legorreta Vilchis. Con una superficie de 321.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3258.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Expediente número: 13313/696/2007, MARCELO ANTONIO SANCHEZ LEGORRETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José Vicente Villada número 50, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 18.46 m colinda con Francisco y Alberto Legorreta Vilchis, al sur: 18.46 m con Beatriz Legorreta Estrada, al oriente: 10.50 m colinda con Alicia Ortiz, al poniente: 10.50 m colinda con Privada Familiar. Con una superficie de 193.83 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. José Luis Mercado Avila.-Rúbrica.

3258.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número: 6754-368-07, MARIA DEL SOCORRO FERNANDEZ DE LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 52.97 m con Camilo Islas Hernández hoy oficinas municipales del servicio de limpia de basura, al sur: 52.97 m con Juana Gutiérrez hoy calle de Nicolás Bravo, al oriente: 86.31 m con Felipa Cadena hoy barda del panteón municipal, al poniente: 86.31 m con Camilo Islas Hernández hoy barda del Mercado Municipal. Con una superficie de 4,571.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
3259.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 058/1169/07, AIDE CAMACHO BASTIDA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Independencia s/n, Barrio de la Asunción, San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.40 m con la C. Juana Camacho de la Portilla, al sur: 19.90 m con la C. Lorena Ma. de Jesús Campuzano Camacho, al oriente: 9.80 m con calle Independencia, al poniente: 6.00 m con calle Francisco Villa, teniendo una superficie aproximada de: 131 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
3249.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 55/1166/07, ROSA MARIA MONTES DE OCA NAVIDAD, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, domicilio conocido en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con Feliciano Castro, al sur: 16.00 m con calle Miguel Hidalgo, al oriente: 128.00 m con Pablo Tomás Rosales Hernández, al poniente: 133.00 m con Fidel Bobadilla Reyes, teniendo una superficie aproximada de: 2,070.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
3249.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 619/11743/06, VICTOR ROGELIO LOPEZ ALVARADO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual

mide y linda: al norte: 20.00 m con Anastacio López, al sur: 20.00 m con Agustín Angeles, al oriente: 15.00 m con Cerrada de Matamoros, al poniente: 15.00 m con Amador Linares, teniendo una superficie aproximada de: 300 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3249.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 164/3180/07, ALBERTO SANCHEZ NAVARRETE, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en jurisdicción del Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.55 m con Aurelio Sánchez Navarrete, al sur: 15.55 m con Antonia Barrera Sánchez, al oriente: 8.15 m con la calle Galeana, al poniente: 8.15 m con la Sra. Juana Becerril de Jiménez, teniendo una superficie aproximada de: 126.73 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3249.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 62/62/2007, JOSE TRINIDAD RODRIGUEZ GUZMAN, promovente de inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 19.40 m con la calle Guadalupe Victoria, al sur: 19.40 m con Lorenzo Corona Baibueno, al oriente: 25.00 m con la calle Zaragoza, al poniente: 25.00 m con Ramón Carrasco. Teniendo una superficie aproximada de: 485.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
3249.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 220/4067/07, ALBINO BARRETO AMARO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Jerónimo Chichahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Callejón de la Concordia; al sur: 15.00 m con Miguel Juárez Bravo; al oriente: 9.00 m con Privada 2 de Marzo; al poniente: 9.00 m con Felipe Romero. Teniendo una superficie aproximada de 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de junio de 2007.-Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
3251.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 163/3179/07, ESMERALDA OLVERA MARTINEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Privada de la Cruz sin número, San Miguel Totocuilapilco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Dolores Chávez Hernández; al sur: 15.00 m con Martha Reyes Segundo; al oriente: 10.00 m con Privada de la Cruz; al poniente: 10.00 m con Carlos Reyes Oropeza. Teniendo una superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de abril de 2007.-Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3251.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 162/3178/07, RAMON RUBIO LEIVA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 23.00 m con calle Privada Nicolás Bravo; al oriente: 33.70 m con camino antiguo a Santa Ma. Nativitas; al poniente: 21.30 m con José Amparo Contreras Quezada. Teniendo una superficie aproximada de 245.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de abril de 2007.-Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3251.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

Exp. 248/4323/07, ALFONSO QUIROZ CONTRERAS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la calle 16 de Septiembre s/n, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.90 m con el Sr. Olvera Bastida Juan; al sur: 15.90 m con el Sr. Garduño Serrano Javier y González López Germán; al oriente: 10.80 m con el Sr. Tito Piña L.; al poniente: 10.80 m con el callejón sin nombre. Teniendo una superficie aproximada de 171.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de julio de 2007.-Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3251.-29 agosto, 3 y 6 septiembre.

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
F E D E R R A T A S**

Expediente 300/5569/2006, TOMASA RODRIGUEZ DE SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, en el inmueble ubicado en jurisdicción de San Miguel Totocuilapilco, Metepec, México y publicado en periódico y Gaceta.

DICE:

EXPEDIENTE 300/5569/2006 TOMASA RODRIGUEZ DE SOLANO

DEBE DECIR:

EXPEDIENTE 300/5569/2006 TOMASA RODRIGUEZ DE SOLANO

TOLUCA, MEXICO, A 27 DE ABRIL DEL 2007.

ATENTAMENTE

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

LIC. MARIA GUADALUPE MORALES GONZALEZ.-RUBRICA.

3250.-29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 52
MEXICO, D.F.**

PRIMER AVISO

Por escritura pública número 67,523 de fecha 10 de agosto del año 2007, otorgada ante mí, se radicó en la Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes del señor MAURILIO GUTIERREZ VARGAS y previa la declaración de las testigos señorita JUDITH ELENA SALAZAR NIETO y señora JENNY BARRIOS AVILA, se reconoció a la señora MARGARITA MILLAN ROSALES, su carácter de cónyuge superviviente y las señoras MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ MILLAN, VERONICA SOCORRO GUTIERREZ MILLAN, VIANEY MARGARITA GUTIERREZ MILLAN Y GUADALUPE ADRIANA GUTIERREZ MILLAN, reconocieron sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia que les corresponde como únicas y universales herederas, se designó como albacea de la sucesión a la señora MARGARITA MILLAN ROSALES, quien aceptó el referido cargo, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que en su oportunidad, procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes relictos.

Para publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días, artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

México, D.F., a 13 de agosto del año 2007.

LIC. PROTASIO GUERRA RAMIRO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 52 DEL D.F.

3247.-29 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NO. 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2007.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 34,828 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO) DE FECHA VEINTITRES (23) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007), PASADA ANTE MI, LA SEÑORA MARIA CONCEPCION BEJAR MARTIN EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, Y DE LOS SEÑORES MONICA, LORENA, ALFREDO, RAFAEL RODRIGO Y MARIA CONCEPCION TODOS DE APELLIDOS CRUZ BEJAR, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, RADICARON, LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO CRUZ MOLINA, MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ACTA DE MATRIMONIO Y ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU ENTRONCAMIENTO CON EL DE CUJUS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

1057-A1.-29 agosto y 7 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO

AVISO NOTARIAL

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE
MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 28,391 de fecha veinte de julio del año dos mil siete, se realizó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE MARTINEZ MIRANDA, a solicitud de los señores ROSARIO PATRICIA, ADRIANA, JUAN ALEJANDRO Y SAGRARIO IBETH, todos de apellidos MARTINEZ MARTINEZ, en su carácter de únicos y universales herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, a 23 de julio del año 2007.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.

1057-A1.-29 agosto y 7 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA NUMERO 25,500 DEL VOLUMEN 600, DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO 2007, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARIA GOMEZ TORRES, COMPARECIENDO LOS SEÑORES FELICIANO MORALES TREJO Y OLGA LIDIA MORALES GOMEZ, EL PRIMERO COMO CONYUGE SUPERSTITE Y LA SEGUNDA COMO UNICA DESCENDIENTE EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA AUTORA DE LA SUCESION LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DESPUES DE RECABAR LOS INFORMES DE LEY, SE CONFIRMO QUE NO EXISTE DISPOSICION TESTAMENTARIA A NOMBRE DE LA AUTORA DE LA SUCESION.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6.142 FRACCION I DEL CODIGO CIVIL 4.77 Y 4.78 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., AGOSTO 06 DEL 2007.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 58
DEL ESTADO DE MEXICO

1057-A1.-29 agosto y 7 septiembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 8 de agosto de 2007.

**C. EVELIA GARCIA VELEZ.
PRESENTE.**

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **CONFLICTO POSESORIO**, que promueve **MARGARITO CARDOSO SANCHEZ** en contra de **EVELIA GARCIA VELEZ**, dentro del poblado de **COLONIA HIDALGO**, Municipio de **MALINALCO, Estado de México**; en el expediente **462/2006**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL 2007, A LAS ONCE HORAS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, el periódico **El Herald**, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Malinalco y en los estrados del tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS
(RUBRICA).**

3261.-29 y 31 agosto.